

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Se reparte los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los telegáficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, linea. 1/4 de real.
Los no suscritos. 1/2
Los comunicados á precios convencionales.

Barcelona 2 de junio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Madrid, 30 de mayo.

Algunas conferencias animadísimas han precedido á la última reunion de los puros. Varios de los individuos de su junta directiva se resistian á seguir en sus puestos aun cuando fuesen reelegidos, y su ejemplo seguido indudablemente por sus compañeros hubiera sido el golpe de muerte para aquel círculo vacilante ya. Esta reflexion les decidió al fin, y todos admitieron sinceramente los cargos que anteriormente desempeñaban. Mas esta aparente unidad ¿será duradera? Ya he manifestado mi opinion en mis anteriores escritos y no tardarán Vs. en verla confirmada.

Apesar de haberlo desmentido algunos periódicos, es un hecho innegable que ha habido esplicaciones, entre los generales O'Donnell y Allende Salazar. En ellas manifestó el ministro de la Guerra con franqueza y energía que, en su opinion, un Gobierno seria tanto mas fuerte cuanto mas ancho fuese el círculo de los hombres que lo apoyasen.

« En esto, añadió el general O'Donnell, me encuentro en contradiccion con algunos hombres de la Cámara que quieren estrecharlo cada vez mas; pero no me pesa. Estrechad demasiado un círculo, y sus mismas paredes llegarán á ahogarlo ».

El general Allende evitó el dar esplicaciones categóricas sobre su modo de pensar. Asi terminó esa entrevista, que sin tener el caracter semi-oficial que algunos le han querido dar, no ha dejado sin embargo de tener cierta significacion importante en el estado actual de las cosas.

Hoy á las doce se ha celebrado la junta general de accionistas de la compañía general de crédito. Esta es la única, de las cuatro sociedades autorizadas por las Cortes, que no estaba constituida. El gobernador de la provincia ha presidido el acto, siendo confirmados en sus puestos los individuos de la junta de gobierno.

El señor Duque de Abrantes, presidente de la sociedad, ha pronunciado un notable discurso en el que, manifestando el objeto que la compañía

se propone, ha dejado entrever algunos proyectos de alta importancia que no tardaremos en ver realizados. Cataluña es uno de los puntos de España que mas llaman la atencion de la junta de Gobierno, y no será extraño que una gran parte de los cuantiosos capitales de esta sociedad vayan á invertirse en el Principado.

Va á presentarse á las Cortes una proposicion, firmada por algunos diputados de importancia, para que se cree un ministerio de Ultramar.

El Diario de los debates, en un extenso artículo, que tiene por objeto el demostrar que la union del Duque de la Victoria y del conde de Lucena es una necesidad pública, dice entre otras cosas lo siguiente:

« El viaje, del duque de la Victoria, cuyos resultados están muy lejos de corresponder á las esperanzas que acerca del mismo habian concebido ciertos partidos, ejerce ya una influencia saludable sobre la marcha del gobierno y la actitud de las Cortes. »

La reina ha tomado una grande resolucion que ha sido aprobada por sus ministros: en cuanto se lo permitirán las circunstancias, S. M. visitará las mismas provincias que el general Espartero acaba de recorrer. El viaje de la reina se ha anunciado ya á las autoridades de Valladolid, Burgos, Pamplona y Zaragoza. Esta noticia ha producido un júbilo indecible. La reina partirá luego de promulgada la Constitucion. »

Dejamos á los Debates, la responsabilidad de esta noticia, limitándonos á consignar que este periódico, hace ya algun tiempo, ha dejado su antiguo sistema de calumniar contra el duque de la Victoria, á quien suponía ocupado en desprestigiar al trono, cuando estaba haciendo cabalmente todo lo contrario. Todavía se vé en los artículos de los Debates, que nuestro presidente del Consejo no le merece las mayores simpatías, pero á lo menos ahora no insulta ya groseramente como antes.

Al principio, los insultos del periódico que nos ocupa iban dirigidos igualmente al general O'Donnell, á quien todo un Mr. de Sacy hacia entrar en la cámara de la reina con modales de soldado ebrio, poseido de

ideas ridículamente anárquicas. Pero, tanta fuerza va adquiriendo cada día nuestro gobierno, tal es la confianza que por todas partes ha sabido grangearse, que sus mayores enemigos, á lo menos aquellos que no han perdido enteramente la conciencia de su propia dignidad, empiezan á avergonzarse de sus pasadas diatribas, reconociendo por fin, que ni Espartero es un demagogo torpemente ambicioso, ni O'Donnell un faccioso brutal. Nadie, sin hacerse ya odioso ó ridículo, se atreve á negar que la España ha mejorado mucho en todos conceptos, moral y materialmente, desde la revolucion del 54, la que solo á explotadores públicos y á algunos cesantes sin vergüenza pudo parecer injusta.

No puede de buena fé negarse el inmenso movimiento iniciado por el espíritu de esta revolucion: ¿y cuál era ese espíritu? era todo de moralidad, de libertad y de orden. Pues bien: cuando el actual gobierno se desviara de estos grandes principios, le combatiríamos sin tregua en virtud de las mismas consideraciones por las cuales le apoyamos ahora.

Está ya perforado el túnel que se estaba construyendo para el ferro-carril del Centro, cerca de la villa de Martorell. Esta obra, de una estension poco mas ó menos igual á la que tiene la Rambla, desde Atarazanas hasta Canalejas, ha quedado realizada con el éxito mas satisfactorio. En la construccion de una obra tan difícil como arriesgada, no ha ocurrido afortunadamente ninguna desgracia personal. Todos los trabajadores que han tomado parte en la obra fueron ayer opíparamente obsequiados, abonándoles el jornal y sirviéndoles una abundante comida, para la cual, entre otras cosas, se compraron cinco quintales de carne. Damos el pláceme á la sociedad que con tanta constancia ha llevado á cabo un trabajo verdaderamente grandioso, sobre todo para nuestro país, poco acostumbrado todavía á los colosales resultados de la industria moderna.

Se nos ha referido el suceso que á continuación insertamos, el cual merece por cierto ocupar un lugar en las columnas de nuestro periódico.

En el día de hoy han entrado en este

puerto, el bergantín *Belisario*, su capitán don Juan Alsina, y la polacra *Ronda*, su capitán don Antonio Roldós; cuyos buques hallándose el 11 de mayo en latitud N. 37.º 25' y longitud 22.º 28' de Cádiz, y la mar en completa calma, avistaron un bote con bandera portuguesa pidiendo auxilio y atracó á bordo del bergantín *Belisario*. Dicho bote pertenecía á la fragata portuguesa *Pombosa*, capitán Soussa, que procedía de Goa, en 133 días de navegacion y la tripulacion se vió precisada á abandonarla, pues el bote hacia 140 pulgadas de agua por hora; de modo que á las dos horas se fué á pique á vista de la citada tripulacion. Entonces determinaron los capitanes Roldós y Alsina embarcar á sus respectivos bordos aquellos desgraciados naufragos, que eran en número de 19 personas, dándoles todo el socorro posible á pesar de hallarse casi sin provisiones. Rasgo de humanidad digno de nobles pechos españoles, porque no vacilaron en arrostrar las calamidades que se hubieran podido seguir, si la fatalidad les hubiera perseguido, haciendo larga la navegacion hasta poder tocar en punto mas cercano, como efectivamente ya empezaba á acontecerles, pues se habian dirigido á la isla de San Miguel, con el objeto de dejar en tierra la tripulacion salvada; pero no lo pudieron efectuar por tiempos contrarios, hasta que haciendo rumbo para España entraron con toda felicidad en el puerto de Málaga el 25 de mayo próximo pasado donde los desembarcaron.

Es superior á todo elogio la conducta y brillante comportamiento de los ya referidos capitanes, y les damos el mas sincero parabien en nombre de la humanidad.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 29 DE MAYO.

(Correspondencia autógrafa.)

— Recientemente se ha dirigido á los Gobernadores de provincia una Real órden circular recomendándoles esciten el celo de las Diputaciones para que no solo procuren á la posible brevedad el servicio de los presupuestos Municipales desde 1.º de julio en adelante, respecto á los ingresos en la parte alterada por la ley de presupuestos, sino que relativamente á los provinciales formen y remitan antes de 1.º de julio el presupuesto adicional de ingresos que hayan acordado adoptar, ateniéndose estrictamente á las prescripciones de dicha ley para suplir con nuevos arbitrios el déficit que resulta por la impresion de los recargos sobre la riqueza territorial é industrial.

— Varios Diputados del Congreso entre los que se cuentan los tres Mariategui, Cuello y Figueroa han resuelto interpelar al Gobierno

de este túnel se ha valuado en 2.000.000 de francos. lo que le haria ascender á 60.000.000. Agregado 8 millones para 4 kilómetros de túnel en tierra firme, el costo de los tres pozos marítimos, de las escavaciones á cielo descubierto, los dos embarcaderos y 18 millones mas para gastos extraordinarios é imprevistos, se tiene un total de 100 millones para el gasto de la empresa.

En cuanto al medio de traccion que debe emplearse, M. Favre recomienda el sistema atmosférico que, segun la importante memoria de M. Seguin á la academia de Ciencias, es el mas rápido y menos peligroso de todos.

Libertad comercial. — De su introduccion en Inglaterra han resultado los efectos siguientes: **Importacion.** El valor oficial de los mercancías importadas que era en 1842 de 65.200.000 libras esterlinas, subió en 1853 á 123 millones, es decir, casi el doble. **Exportacion.** El valor real de las mercancías exportadas en el mismo tiempo se aumentó de 47.300.000 libras esterlinas á 98.700.000, es decir, mas del doble. **Navegacion.** El tonelaje de los buques ingleses entrados y salidos con cargamento en 1842 fué de 5.415.824, y en 1853 de 9.064.705 toneladas. El tonelaje de los buques extranjeros se aumentó en el mismo espacio de tiempo desde 1.930.983 á 6.316.426 toneladas. De consiguiente, el tonelaje total se aumentó desde 7.346.807 tons. á 15.381.576, es decir, mucho mas del doble.

sobre la supresion del Consejo de Ultramar, solicitando de las Cortes, si no pueden conseguir otra cosa, la creacion de un ministerio de Ultramar que se encargue exclusivamente de la administracion y defensa de nuestras provincias de Asia y América.

Uno de estos dias debe presentarse á las Cortes el proyecto de ley modificando la de sociedades anónimas en la parte relativa á las acciones de las sociedades de caminos de hierro con el objeto de facilitar su emision.

— Al terminar la sesion de ayer se tomó en consideracion por 131 votos contra 34 el particular del señor Coello sometiendo á los Tribunales ordinarios los delitos de injuria y calumnia por medio de la Imprenta. El Gobierno votó con la mayoría. Ademas se hizo primera lectura, y pasaron á la comision varias enmiendas á las bases de libertad de imprenta.

— S. M. ha aprobado y hoy publica la *Gaceta* la instrucción para llevar á efecto el establecimiento y régimen de los partidos administrativos, creados por la ley de presupuestos de 16 de abril de 1856, que son los de Santiago en la Coruña, Tuy en Pontevedra, Pineda en Leon, Llerena y la Serena en Badajoz, Aranda de Duero en Burgos, Plasencia y Trujillo en Cáceres, Ciudad Rodrigo en Salamanca, Sigüenza en Guadalajara, y Mondoñedo en Lugo. Estos partidos deberán establecerse desde 1.º de junio próximo.

— Ayer ha celebrado su primera junta general la sociedad española mercantil é industrial, bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia. En ella se leyó una memoria de los fundadores, en que daban cuenta de todas las gestiones por ellos practicadas, y de los negocios que por su cuenta tenian hechos y aportaban á la sociedad, y en fin, estableciendo los puntos que debian ser resueltos por la junta general, entre los cuales figuraban la aceptacion de dichos negocios, la remuneracion de los fundadores y administradores y el nombramiento de estos.

Verificada la eleccion, en la que tomaron parte unos 80 accionistas, que representan próximamente unos 900 votos, resultaron nombrados para el consejo de administracion los señores don Alejandro Mon, don Manuel Bermudez de Castro, don Fernando Casanogo, don Antonio Guillermo Moreno, don Vicente Bayo, don Antonio Garria, señor Soriano y Pelayo, don Rodrigo Soriano, don Antolin Udaeta, señor Ortueta, señor Rodríguez (de Bayona), don Daniel Weisweiler, don Antonio Angel Moreno, don Adolfo Bayo, don Ignacio Baner, don Estanislao Urquijo, don Manuel Perez Hernandez y el señor Errajería. La reunion fué muy respetable por la importancia social y mercantil de los concurrentes.

La junta duró cuatro horas. Reunido anoche el consejo de administracion hizo los siguientes nombramientos: presidente, se-

NOTICIAS CIENTÍFICAS É INDUSTRIALES

De la construccion de grandes túneles. La constitucion orográfica de la América meridional, atravesada del Norte al Sur por la cadena de montañas de los Andes, exigirá la construccion de grandes túneles cuando se establezcan comunicaciones entre los puertos situados sobre las costas opuestas de los mares Atlántico y Pacífico.

Afortunadamente la ciencia está ya suficientemente adelantada para resolver prácticamente semejantes problemas, sin recurrir á los costosos medios empleados en el célebre túnel bajo el Támesis, que inmortalizaron al distinguido ingeniero francés que los ha iniciado. En el día están ya construidos muchos túneles de una longitud tal, que deciden la formacion de compañías para construirlos todavía mayores, á fin de atravesar con ellos las montañas de los Alpes y el estrecho de Calais que separa la Inglaterra de la Francia.

Los trabajos gigantescos hechos recientemente sobre los caminos de hierro de Lyon, de Ginebra y Marsella confirman lo que acabamos de decir. El camino de hierro subterráneo de la *Nerthe* tiene 4.620 metros, ó cerca de una legua. El de *Mont-Credo* es de 3.900 metros. El de *Saint-Trensé* tiene cerca de 2.000. Los recientes estudios hechos por orden del gobierno

de Cerdeña demuestran que se puede atravesar los Alpes por una galería de cerca de 13 kilómetros sin pozos intermedios. En fin, varios ingenieros han presentado un proyecto de construccion de una red de caminos de hierro subterráneos, de 28 kilómetros, debajo de París.

La union de la Francia á la Inglaterra por medio de un túnel sub-marino forma el objeto de tres proyectos ó sistemas; el uno de los señores Franchol y Tessié de Mottay, que consiste en establecer un tubo de hierro ó túnel tubular sobre el fondo del mar, y el otro del doctor Payerne, que consiste en construir en el fondo del mar entre Calais y Douvres una calzada de mampostería de 32 kilómetros, que serviría de base á un túnel construido con la ayuda de campanas de buzo.

El tercer proyecto, de Mr. Favre, vicepresidente honorario de la sociedad universal para el fomento de las artes y de la industria, ha sido presentado á esta corporacion en Londres, para unir la Inglaterra con la Erancia. El proyecto consiste en un túnel de cerca de 30 kilómetros de longitud, cavado bajo el mar, y que ofrecerá tanta seguridad como un camino de hierro al aire libre. Este túnel se construirá de manera que el terreno que lo separa del mar no tenga nunca menos de 25 metros en las mayores profundidades del estrecho. El túnel estará revestido de una doble bóveda. La primera de granito y mortero impermeable; la segunda de

plancha de hierro agujereada, lo que permitirá percibir instantáneamente la menor infiltracion. El túnel del estrecho de Calais atravesará una roca sumamente dura, que podria servir de galería, pero ya se proyectan dos bóvedas mas para mayor garantia.

En el proyecto se hallan esplicados los medios de ejecucion por diferentes pozos construidos en el estrecho, los cuales dividirán los trabajos subterráneos en secciones de túneles de menos de un miriámetro de longitud. De este modo se multiplicarán los puntos de trabajo y de salida de los escombros de las escavaciones. Las calzadas construidas en Boulogne y en Calais, que se avanzan al mar, la una 1.400 metros y la otra 600, garantizan la posibilidad de establecer los mencionados pozos en diferentes puntos del estrecho; pues ciertamente no es mas difícil el colocar los cimientos en el fondo del mar para un pozo que para una calzada. Los trabajos hechos hace un siglo por los holandeses en la bahía de Leon, en el cabo, á 16 metros de profundidad para levantar un dique de 8.000 metros de largo, y que resistió aun á las tempestades; así como los ejecutados en el puerto de Argel, confirman la posibilidad del proyecto de M. Favre. Tambien pudieran adoptarse tubos de plancha de hierro perfectamente unidos, como los que se emplearon para la construccion del célebre puente Britannia en el país de Gales.

El costo de la construccion de cada kilómetro

hor don Alejandro Mon, vice presidente, 1.º duque de Sevillano, idem 2.º señor don José Manuel Collado, para la comisión ejecutiva fueron elegidos; los señores don Antonio Guillermo Moreno, don Antolin Udaeta, don Vicente Bayo, don Antonio Alvarez y don Ignacio Baner.

—De Real orden se ha autorizado á don Celestino Mas y Abad y á don Carlos Mata y Busquets, para que pueda ejecutar, en el término de seis meses, los estudios de un canal de riego que, tomando las aguas del río Segre, principie en las inmediaciones de Pons y concluya en las de Igualada, entendiéndose esta autorización sin perjuicio de los derechos adquiridos por la empresa del canal de riego de Urgel y los demás regantes interesados en el aprovechamiento de aguas del río Segre.

El jurado ha declarado por unanimidad no sujetos á formación de causa tres artículos del *Merlin* correspondiente al número del 45 de marzo.

—Se va á proveer por oposicion en la escuela de náutica de Santander la cátedra de tercer año de la carrera, que comprende trigonometría esférica, cosmografía, pilotaje y maniobras y dibujo litográfico, dotada con 9000 rs. anuales. También se va á proveer la escuela de comercio de Bilbao de la lengua inglesa, dotada con seis mil reales.

—Los documentos de la deuda amortizada por pago de débitos y por conversiones en el primer trimestre del corriente año ascendieron á 24090 64 importaron 208,427,997 rs. 43 céntimos. De esta cantidad corresponden al primer concepto 143,985,293 rs. 64 céntimos. Además se procedió á la quema de 2,760 carpetas en blanco y 2,066 acciones de ferro-carril y carreteras.

—Antes de anoche fué conducida á las prisiones militares de esta corte, en calidad de incommunicada doña Josefa Oliverri, esposa del teniente don Guillermo Erro, amo que fué del desgraciado Cándido Hernandez. Parece que el señor fiscal militar que la condujo, se ocupó en tomarla declaración desde las ocho, hora en que entró, hasta las cuatro y media de la mañana. La dicha señora afectada en su principio, se calmó luego y resistió el interrogatorio con valor. La infeliz madre del desgraciado Hernandez ha perdonado lo que pudiera haber de verdad en el dicho de su hijo, en los últimos momentos de su vida, que pudiera dañar al señor Erro y consorte.

—La comisión encargada de examinar el proyecto de ley presentado por el gobierno para la concesion al crédito mobiliario del ferro-carril de Dueñas á Alar acepta por unanimidad el proyecto del gobierno llamando sin embargo la atención sobre uno de sus puntos que cree importantes. En la segunda de las condiciones, se expresa que el camino ha de pasar por el Carrion de los condes, siguiendo la línea del trazado aprobado. La comisión ha procurado examinar, si este trazado es el mejor posible, ó si debe serle preferido el que siguiendo la direccion del canal de Castilla, pasase por Amuseo, Iromista y Osorno. Ha oido al efecto las observaciones hechas por los interesados en una y otra línea, y aunque la mayoría de la comisión se inclinase en favor de la segunda no ha estimado conveniente resolver sin mas amplias instituciones, una cuestion en realidad científica. En tal supuesto y precediendo de acuerdo con el ministro de fomento, ha determinado modificar la referida condicion segunda, previniendo al gobierno, que en el plazo de dos meses haga estudiar el trazado por la línea canal, con iguales condiciones que lo fué el de Carrion, autorizando al mismo gobierno para que con vista de los dos proyectos designe el que por su menor lon-

gitud, coste ó otras condiciones, sea mas benéfico al país. Con esta condicion y alguna otra menos importante la comisión presentó á las cortes un proyecto de ley en que se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar sin subvencion, á la sociedad titulada crédito mobiliario español, la concesion de un ferro-carril que partiendo de Alar del Rey, vaya por Palencia á enlazarse con el del Norte en la venta de San Isidro de Dueñas; con arreglo á las condiciones particulares y tarifas adjuntas á esta ley. La conclusion consistirá en el aprovechamiento de los productos de explotacion del camino por espacio de 99 años, con sujecion á las condiciones particulares y tarifas referidas en el artículo anterior. El material que podrá introducir la compañía concesionaria del extranjero con opcion al abono general de ferro-carriles, será el espresado en la adjunta relacion. El gobierno facilitará gratuitamente, á sociedad concesionaria los estudios del ferro-carril ya efectuados ó que en adelante se efectuen.

—La sesion de Cortes se abrió hoy á la una y cuarenta minutos de la tarde, aprobándose sin reclamacion el acta de la anterior; despues subió á la tribuna el Sr. ministro de Fomento y leyó un proyecto de ley para conceder á la sociedad del crédito mobiliario la construccion de un ferro-carril, y entrando en la órden del día obtuvo la palabra el Sr. Figueras que la tenia pedida desde ayer, en contra del voto particular del Sr. Coello á la 9.ª base de la ley de imprenta. El Sr. Figueras comenzó su discurso declarando el desaliento al par que la sorpresa, causada ayer en el ánimo de S. S. al contemplar la última votacion, puesto que era el principio de una absoluta renegacion del jurado por el partido progresista.—Entró luego en el fondo de la cuestion y dijo que en punto á imprenta la asamblea habia sido y estaba siendo menos liberal que el Sr. Gonzalez Bravo, añadió que para ningun delito es menos cuestionable la competencia del jurado que para los delitos de imprenta, refiriendo con objeto de demostrar este principio algunos casos prácticos, luego aludiendo al Sr. San Miguel estrañó que hubiera dicho ayer que no queria entregar su honor á un jurado, siendo así que en toda su vida militar no habia hecho otra cosa. El señor Figueras continuó su acalorado discurso en contra del voto y citó leyendo las palabras pronunciadas ayer por el ministro de la Gobernacion en las cuales no encontraba S. S. ni una razon atendible, circunstancia que hacia notar á la asamblea para hacerle ver que habia votado bajo la impresion de la amargura del discurso y no por tener en cuenta la verdadera consecuencia; por último, ocupándose en el paralelo de los tribunales ordinarios y los jurados, hizo la relacion de un hecho en tiempo de la guerra civil de una sala de una audiencia que habiendo condenado á un individuo á diez años de presidio revocó al otro día esta sentencia y la condenó á pena capital, porque el pueblo se habia manifestado hostil al primer fallo, y concluyó diciendo á las Cortes que si el voto particular del señor Coello era sancionado, tambien se sancionaba con él el que la imprenta quedase á merced de cualquier Gobierno, lo cual era lo mismo que decretar la muerte de la institucion. El Sr. Escosura pidió la palabra para declarar que lo que habia leído el Sr. Figueras como dicho por S. S. ayer encerraba un absurdo que no creia haber cometido, y que si tal habia dicho, absurdo era tambien, y que queria que constase lo que quiso decir otra cosa. El Sr. Escosura calificó por último el discurso del Sr. Figueras como una última protesta y como el último suspiro por una causa perdida, terminando por pedir se aprobase el voto. El Sr. San Miguel se levantó á defender el voto

particular del Sr. Coello y á contestar tambien á la alusion del Sr. Figueras, haciendo un resumen de las razones que ayer espuso y añadiendo otras que á su modo de ver eran bastante convincentes para que la cámara las tomase en consideracion. El Sr. Coello defendió tambien el voto, fundándose principalmente en que despues de esta base hay otra en la cual se define la injuria y la calumnia, cuya definicion pone á salvo la libertad del escritor, para censurar los actos de cualquiera funcionario público. El Sr. Calvo Asensio usó de la palabra en contra del voto particular, dando principio á su discurso por hacer la declaracion de que entraba en el debate con la seguridad de ser vencido, puesto que su opinion estaba en minoria, pero que no podia dejar pasar esta ocasion de hablar al país, ya que esta cuestion se habia prejuzgado antes por el Gobierno, influyendo notablemente en el ánimo de la cámara, añadió que á nadie cede en deseo de que la prensa toda ostente la mayor dignidad, sin dar lugar por una sola vez siquiera á la denuncia por injuria y calumnia, pero que esto no se conseguia con el voto particular del Sr. Coello que en sentir del señor Calvo Asensio se alegraria perder la votacion si con la mano en el pecho y el pensamiento en la conciencia consultase el asunto, luego manifestó el rubor que le habia causado haber oido hace pocos dias en los salones de conferencias que la prensa de hoy no razonaba, y despues de presentar á la cámara la falta de logica que hay en los que dicen que se quiere el derecho de calumniar é injuriar, sin tener presente que tal se llamaria cualquiera funcionario que obrara concesionariamente y que segun el voto perderia en la contienda el periódico. El Sr. Calvo Asensio terminó su discurso encareciendo la necesidad de someter el jurado á la prueba de que entienda en la injuria y calumnia para con ello dar principio á las funciones que las Cortes le tienen conferidas tácitamente ya. El Sr. Escosura se levantó en seguida á contestar á los varios argumentos del Sr. Calvo Asensio indicando algunos casos de calumnia que quedarian impunes sometiendo al jurado, y presentando á la consideracion de la cámara los graves daños y perjuicios que se seguirian á la sociedad en semejante caso, luego se extendió S. S. en otras varias esplicaciones sobre la prensa concluyendo por significar su opinion que era la del Gobierno tambien, de que el voto debian aprobarlo las Cortes. Despues de rectificar el Sr. Calvo Asensio usó de la palabra el Sr. Arias Uribe que en un breve discurso defendió la integridad de los tribunales españoles de justicia, principalmente hoy que la asamblea tiene acordada su inmovilidad. El Sr. Figueras rectificó, siguiéndole para lo mismo el Sr. ministro de Gracia y Justicia, despues de lo cual el Sr. Seoane pronunció un breve discurso dirigido á encomiar la justa competencia del jurado para conocer de los delitos de injuria y calumnia y la conveniencia por consiguiente de no aprobar el voto. Preguntado si se declaraba suficientemente discutido se acordó afirmativamente, procediendo en su virtud á la votacion que fue nominal y dió por resultado aprobarse por 132 votos contra 42 el particular del Sr. Coello que establece pertenecer á los tribunales ordinarios el conocimiento de los delitos de injuria y de calumnia cometidos por la prensa. Leídas las bases 10 y 11 que la comisión declaró deber estar unidas en una sola, se levantó el Sr. Peña á impugnarla porque en su concepto debia discutir como disenta en lo concerniente á los dias que se proponian para entablar las denuncias, haciendo ademas un cargo á la comisión por haber suprimido el jurado de acusacion que hoy existe. El señor Ulloa contestó al Sr. Peña y despues de decla-

rar el Sr. Escosura á nombre del Gobierno que estaba conforme con la base propuesta por la comisión, la impugnó tambien el señor Zorrilla á quien igualmente contestó el señor Ulloa, y el Sr. Escosura, obteniendo luego la palabra el Sr. Gil Virseda que la combatió en un breve discurso. Seguidamente se procedió á la votacion y fue aprobada la base en los siguientes términos: Base 10.ª No se impedirá la circulacion de ningun periódico, aunque sea denunciado á menos que haya temor de que pueda alterar el órden, ó que en él se ultraje la religion católica, se ataque la persona del monarca ó se ofenda á la decencia pública.

—Cuando se proceda al secuestro, el Gobierno ó la autoridad que lo haya decretado denunciará el impreso dentro de las 12 horas siguientes, y el jurado deberá reunirse para calificarlo en el término de cuatro dias.

—El centro progresista se reunió anoche con varios é importantes objetos. Comenzó la sesion por una proposicion de los señores Valera, Moreno Nieto y otros, para que la actual junta directiva, fuese reelegida. El señor Valera apoyó esta proposicion el señor Olóza se opuso á ella opinando que se estaba en el caso de renovar la junta directiva segun se habia acordado para fin de mes, y solo creia que debian ser reelegidos los dos secretarios, por serlo al mismo tiempo del Congreso. El señor Madoz, convino en que debia proceder-se á la renovacion, dijo que no habia ningun acuerdo que prohibiese reelegir á los que hasta el presente la habian formado.

Lamentó S. S. que el círculo hubiese atendido mas á las cuestiones de personas que á las de principios, y exhortó á sus compañeros á adoptar una marcha política segura, fija y constante. En este mismo sentido habló el señor Casal.

El señor Ramirez Arcas, manifestó que tres objetos podia haberse propuesto el círculo: apoyar al gobierno, combatirlo ó sostener los principios progresistas, apoyándolo ó combatiéndolo segun los siguiese ó se apartase de ellos. S. S. no tenia inconveniente en aprobar la reeleccion de la junta directiva, pero deseaba que se tratase la marcha fija que debiera seguir, adoptándose una de las tres sendas que habia indicado.

Todavía usaron de la palabra los señores Calvo Asensio, Casal y Montemar; y como consecuencia de esta proliza discusion la proposicion favorable á la reeleccion de la junta fué aprobada por unanimidad quedando reelegida la junta.

El señor Allende Salazar pasó en seguida á esplicar la conferencia que en uno de los últimos dias habia tenido con el general O'Donnell y de estas esplicaciones resulta los generales O'Donnell y Allende Salazar, se consideran unidos por la mayor amistad, que el ministro de la Guerra manifestó que habia hecho todos los esfuerzos imaginables para acercarse al partido progresista y que el señor Allende Salazar desea ardientemente la union del conde de Lecena y del duque de la Victoria.

Despues de estas esplicaciones, y á propuesta del señor Bueno, la Asamblea declaró que estaba satisfecha. Acto continuo el señor Montemar, dió cuenta al círculo progresista de la proposicion que él y algunos de sus amigos habian presentado á las Cortes y que literalmente dice así: «Tenemos el honor de someter á la deliberacion de las Cortes la siguiente proposicion: Las Cortes suspenderá n sus sesiones en 30 del próximo mes de junio, dejando antes promulgada la Constitucion con las bases de las leyes orgánicas que forman parte integrante de ella.

La Asamblea constituyente volverá reunirse el día 1.º de octubre, para continuar la discusion de las leyes orgánicas y los asuntos de gravedad que se hallan pendientes. Para solemnizar la promulgacion de la ley fundamental, se concede la rebaja de un año de servicio á todos los individuos de la clase de tropa del ejército.»

El señor Montemar, esplicó su pensamiento y el de los dos firmantes de la proposicion y contestó á las diversas preguntas que se le hicieron para apreciar completamente la proposicion presentada. Esta será discutida esta noche por el Círculo progresista, quien acordará si ha de sostenerla ó no ante la Asamblea.

—En el canal de Valladolid está el trigo de 48 á 48 1/4 rs. fanega de 92 libras, cebada de 31 á 33 rs. fanega segun clase. Habiendo cesado las lluvias y siguiendo el temporal benéfico, es de esperarse abundante cosecha; pues los campos en general estan inmejorables.

—El centro progresista se reunió anoche con varios é importantes objetos. Comenzó la sesion por una proposicion de los señores Valera, Moreno Nieto y otros, para que la actual junta directiva, fuese reelegida. El señor Valera apoyó esta proposicion el señor Olóza se opuso á ella opinando que se estaba en el caso de renovar la junta directiva segun se habia acordado para fin de mes, y solo creia que debian ser reelegidos los dos secretarios, por serlo al mismo tiempo del Congreso. El señor Madoz, convino en que debia proceder-se á la renovacion, dijo que no habia ningun acuerdo que prohibiese reelegir á los que hasta el presente la habian formado.

Lamentó S. S. que el círculo hubiese atendido mas á las cuestiones de personas que á las de principios, y exhortó á sus compañeros á adoptar una marcha política segura, fija y constante. En este mismo sentido habló el señor Casal.

El señor Ramirez Arcas, manifestó que tres objetos podia haberse propuesto el círculo: apoyar al gobierno, combatirlo ó sostener los principios progresistas, apoyándolo ó combatiéndolo segun los siguiese ó se apartase de ellos. S. S. no tenia inconveniente en aprobar la reeleccion de la junta directiva, pero deseaba que se tratase la marcha fija que debiera seguir, adoptándose una de las tres sendas que habia indicado.

Todavía usaron de la palabra los señores Calvo Asensio, Casal y Montemar; y como consecuencia de esta proliza discusion la proposicion favorable á la reeleccion de la junta fué aprobada por unanimidad quedando reelegida la junta.

El señor Allende Salazar pasó en seguida á esplicar la conferencia que en uno de los últimos dias habia tenido con el general O'Donnell y de estas esplicaciones resulta los generales O'Donnell y Allende Salazar, se consideran unidos por la mayor amistad, que el ministro de la Guerra manifestó que habia hecho todos los esfuerzos imaginables para acercarse al partido progresista y que el señor Allende Salazar desea ardientemente la union del conde de Lecena y del duque de la Victoria.

Despues de estas esplicaciones, y á propuesta del señor Bueno, la Asamblea declaró que estaba satisfecha. Acto continuo el señor Montemar, dió cuenta al círculo progresista de la proposicion que él y algunos de sus amigos habian presentado á las Cortes y que literalmente dice así: «Tenemos el honor de someter á la deliberacion de las Cortes la siguiente proposicion: Las Cortes suspenderá n sus sesiones en 30 del próximo mes de junio, dejando antes promulgada la Constitucion con las bases de las leyes orgánicas que forman parte integrante de ella.

La Asamblea constituyente volverá reunirse el día 1.º de octubre, para continuar la discusion de las leyes orgánicas y los asuntos de gravedad que se hallan pendientes. Para solemnizar la promulgacion de la ley fundamental, se concede la rebaja de un año de servicio á todos los individuos de la clase de tropa del ejército.»

El señor Montemar, esplicó su pensamiento y el de los dos firmantes de la proposicion y contestó á las diversas preguntas que se le hicieron para apreciar completamente la proposicion presentada. Esta será discutida esta noche por el Círculo progresista, quien acordará si ha de sostenerla ó no ante la Asamblea.

—En el canal de Valladolid está el trigo de 48 á 48 1/4 rs. fanega de 92 libras, cebada de 31 á 33 rs. fanega segun clase. Habiendo cesado las lluvias y siguiendo el temporal benéfico, es de esperarse abundante cosecha; pues los campos en general estan inmejorables.

—El Sr. ministro de Hacienda ha aprobado segun parece el comiso del contrabando de Zaragoza, mandando proceder á su venta y que se deposite el producto en la sucursal de la caja de depósitos.

—Mañana 31 deberá celebrarse en Granada con mucha pompa las exequias en honor de la desventurada Mariana Pineda. Por la noche se representará un drama escrito espresamente para esta solemnidad con el título de *La mujer fuerte*.

—Con motivo de haberse insurreccionado contra los cabos y mozos los penados que con destino á Ceuta se hallaban en el presidio de Málaga, resultando algunos heridos, se han adoptado las disposiciones oportunas para abreviar su salida y esta ha debido verificarse ya á bordo del vapor *Castilla*.

—El Sr. ministro de Hacienda ha aprobado segun parece el comiso del contrabando de Zaragoza, mandando proceder á su venta y que se deposite el producto en la sucursal de la caja de depósitos.

mo período de tiempo. *Cajas de ahorro*. El capital era en 1842 de 25,349,336 libras esterlinas, y en 1853 de 33,362,260; lo que prueba un aumento de prosperidad en las clases obreras. *Pauperismo*. La suma invertida en el socorro de los pobres ascendia en fin de marzo de 1843 á 5,308,927 libras esterlinas, lo que hace 6 chelines 5 1/4 dineros por cabeza de una poblacion entonces de 16,181,000 almas. En 1853, con una poblacion de 18,747,000 almas, la suma gastada para los pobres fué casi la misma, es decir, 5,282,833 libras esterlinas, ó 5 chelines 8 dineros por cabeza. *Crímenes*. El número de acusados en Inglaterra y el país de Gales era en 1842 de 31,309. No obstante el aumento de la poblacion de casi 2,500,000 almas, el número de los mismos bajó á 27,057; es decir, que si en 1842 habia 193 personas en cada cien mil que contravenian á la ley, en 1853 solo aparecian 145, ó una cuarta parte menos.

SOCIEDADES SABIAS.

Academia Imperial de ciencias.—Las noticias recibidas en el observatorio de París sobre el huracán de la mitad de noviembre último, han demostrado que esta clase de fenómenos consiste en inmensas olas atmosféricas que corren grandes espacios de terreno. La mencionada a través en cuatro dias toda la Europa; debió en Gibraltar el 10, debió en el 11 en Malta,

mas fuerte el 12 y sobre todo el 13 en Viena. Corfu y Cronstand, se estinguió el 14 sobre el Mar Negro y la Crimea con una violencia estruena.

Si hubiera telégrafos eléctricos sobre toda esta estension, se habrian dado avisos oportunos del Sur al Norte, que llegando á los puertos del Báltico y del Mar Negro con anticipacion al huracan, hubieran permitido tomar medidas por la seguridad de los buques.

M. de Vincenzi presentó pruebas de grabado en relieve sobre zinc, obtenidas por un procedimiento electrográfico. Con él se reemplazará el grabado sobre madera, y el dibujo será el único trabajo del artista, puesto que la accion eléctrica ejecuta lo demás.

M. Millet dió cuenta de sus trabajos sobre la fecundacion artificial de los huevos de pescados y la multiplicacion de estos en el río Sena, donde ya se encuentran en gran número.

M. Coste presentó en otra sesion truchas y salmonetes pescados hacia pocos dias en el bosque de Boulogne. Este hecho prueba que se pueden conseguir pescados extranjeros en las aguas estancadas.

M. Dumas dió cuenta de los trabajos que se están practicando para abrir un pozo artesiano en el llano de Passy, para suministrar aguas al bosque de Boulogne. Este pozo tendrá un metro de diámetro en la superficie, y 60 centímetros en el fondo, y será mas profundo que el

de Grenelle, que tiene cerca de 600 metros. Se cree que su costo no excederá de 350,000 francos votados por la municipalidad.

M. Leverrier participó el descubrimiento de un nuevo pequeño planeta de décimo tamaño, que es el 38. Pocos dias despues anunció el descubrimiento de otro de octavo tamaño, que es el 39.

En la *sociedad central de agricultura* leyó M. A. Passy un informe sobre una memoria de M. Girou de Buzareingues relativa á los inconvenientes de la division de las propiedades y los medios de remediarlos reconstituyendo nuevos dominios. Es curioso ver como la ciencia protesta todos los dias contra las doctrinas liberales, fundadas tan solo en opiniones políticas.

La *sociedad de aclimatacion* se enriquece todos los dias con las remesas de animales y de plantas que le hacen de diferentes países. Recientemente ha recibido de los comisarios extranjeros de la exposicion universal, interesantes colecciones de muestras de materias primas. El señor de la Sagra la presentó de parte de los consules respectivos, colecciones de Costa Rica y del Paraguay, entre cuyas muestras se encuentran muchas de todo punto desconocidas en Europa y que parece tienen en aquellos países importantes aplicaciones en las artes y en la medicina. El mismo señor de la Sagra presentó tambien muestras de la hilaza de púa de Manila y de la tela fabricada con ella por los

indios, que llamó la atencion de la sociedad por su extraordinaria finura y resistencia.

El congreso de los delegados de las sociedades sabias de los departamentos de Francia, verificó su séptima reunion el 24 del corriente. El programa de las cuestiones que deben ocuparle, comprende 32 artículos relativos á los progresos de las ciencias físicas y naturales, la influencia de la esposicion universal en cada industria y arte en particular; la estadística y el futuro programa para el congreso de esta ciencia; los progresos de la arqueología, las tendencias de la construccion y del ornato modernos hacia las formas de la edad media; la decadencia de la arqueología romana; las reformas reclamadas en la gerarquía interior de las sociedades sabias; la utilidad, para las francesas, de ponerse en relacion con las americanas; y en fin, sobre los nuevos procedimientos de grabado y de impresion para multiplicar á poca costa las láminas en las publicaciones científicas.

Además de este estenso programa, varios hombres distinguidos se proponen hacer comunicaciones importantes.

Suicidios.—De una interesante obra sobre el suicidio y la locura-suicidio, de que daremos cuenta detallada, resulta que desde 1827 á 1830 se han suicidado en Francia 6,700 personas, ó sean 1800 próximamente en cada año. En los cuatro años posteriores á 1830 se elevó

el número á 9,810, ó sea 2,310 al año por término medio. Teniendo en cuenta los suicidios ignorados y las tentativas frustradas, se calcula que desde principios de este siglo han atentado á su vida mas de 300,000 personas solamente en Francia.

Magnetismo animal.—Despues de tantos años de práctica de magnetismo animal y de la publicacion de los resultados obtenidos, puede decirse que la ciencia no ha reunido aun un número suficiente de hechos incontestables para fundar una doctrina. Con el importante fin de llegar á este resultado, el ilustrado redactor del periódico que se publica todos los domingos en París bajo el título de *El Amigo de las ciencias*, acaba de ofrecer sus columnas para publicar los resultados verdaderamente incontestables que proporcionen las experiencias que van á hacerse con buen criterio y exactitud en casa del doctor Aousur. Todos los magnetizadores están invitados á reunirse allí, con el fin indicado. Con este motivo, un sabio distinguido de la Bélgica dirigió una carta al mismo periódico revelando hechos de la mayor importancia, puesto que se refieren al órden intelectual ó moral. Reconoce desde luego dos corrientes eléctricas que emanan del hombre y que denomina *bruta* la una é *intelectual* la otra. Tendremos al corriente á nuestros lectores de los resultados que procure esta convocacion científica.

R. DE LA SAGRA, (*La Nación*.)

—Mañana es el día de la subasta de los 200 millones de títulos del 3 por 100 destinados á la amortización de la deuda flotante y ya se sabe por el telégrafo que son varias las casas poderosas del extranjero y las sociedades de crédito de Madrid que piensan tomar parte en la especulación. Algo perjudicará sin embargo en Madrid á la operación la proposición presentada en el Congreso para la prolongación de las constituyentes; no porque esto llegue á realizarse, sino por la significación política de que hay hombres que trabajan aun en promover conflictos de cierto género siempre perjudiciales á la situación.

—El envío de fuerzas navales españolas á Méjico no perjudicará el servicio de correos entre España y Cuba, como algun periódico aparenta temer.

—En la causa que se sigue por sustracción de títulos de la deuda pública entregados en el correo central con dirección á la casa de don Evaristo Armes, del comercio de Barcelona, el fiscal pide la pena de siete años de presidio mayor para D. Antonio Martín Roja, empleado en correos y un año de presidio correccional para D. Eusebio Mendieta.

—La *Revista Militar* condena la proposición pendiente en las Cortes, en la parte á que se refiere á la rebaja de un año á los soldados al promulgarse la Constitución.

—El general Zavala ha aceptado al cabo la gran cruz de la torre y espada, temeroso de que el rey de Portugal tomase á desaire su negativa, á aceptar aquel presente.

—Todavía no ha llegado, según parece, la carta del señor Gurrea al ministro de la Guerra que debe preceder á su nombramiento de Capitán general de Aragón.

—Todavía es posible no llegue á darse cuenta á las Cortes de la proposición suspendiendo las sesiones el 30 del próximo junio y pidiendo un año de rebaja para el ejército, pues antes es preciso que una de las siete sesiones del Congreso apruebe su lectura. El ministerio es contrario á la última parte de la proposición.

—El gobernador de Murcia, señor marqués de Camacho, convocó el día 22 una junta de hacendados á quienes manifestó el deplorable estado en que se halla la Huerta á consecuencia de la rotura de la contraparada y la necesidad de hacer un sacrificio para remediar el mal. Como ninguno ofreciese contribuir con fondos, el Gobernador ofreció todos sus bienes para llevar á cabo la obra. Entonces el representante del vizconde de Huerta y el conde de Camo-Hermoso secundaron aquel generoso ofrecimiento. El día 23 se logró por fin enfrenar las aguas y las acequias reciben ya el caudal ordinario, lo que ha causado gran regocijo y á cuya consecuencia se iba á cantar un *Te-Deum* en la catedral.

Córtes.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estrato de la Sesión del día 27 de mayo. Abierta á la una y media, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la siguiente proposición de ley cuya lectura estaba autorizada por las sesiones.

«Artículo 1.º Se declaran reintegrables á los contribuyentes el aumento en la sexta parte de las contribuciones territorial é industrial, y los 80.000.000 de la derrama acordados transitoriamente por el presupuesto de ingresos últimamente aprobado por las Cortes.

«Art. 2.º Serán admisibles al efecto en pago de bienes nacionales y por todo su valor los recibos de cuotas satisfechas por aquellos conceptos, ya individual, ya colectivamente.

«Art. 3.º El gobierno adoptará las disposiciones reglamentarias convenientes para el mejor y mas exacto cumplimiento de esta ley.

«Palacio de las Cortes 22 de mayo de 1856. — José María de Oreñse. — Tomás Pinilla. — Miguel Ferrer y Garcés. — Carlos Godínez de Paz. — Nicolás M. Rivero. — Estanislao Figueras. — Eugenio García Ruiz.

El Sr. OREÑSE: Señores, cuando se trató de establecer las puertas y consumos, la tranquilidad pública estuvo á pique de alterarse. En dónde yo estaba aconsejé la tranquilidad, y aunque se que se decía que aconsejábamos una cosa en público y otra en secreto, yo me rei, porque para diplomático me pinto solo.

Aunque es cierto que la insurrección no hubiera triunfado siempre nos hubiera ocasionado disgustos y gastos de consideración. Los progresistas puros presentaron una proposición que el gobierno aceptó después, y todos convinieron en que el conflicto se había alejado porque era un remedio nada mas que para el día.

El señor ministro de Hacienda debe tener presente lo que pasa en los pueblos, y que los contribuyentes en los dos trimestres que faltan que cobrar, salen recargados con una tercera parte mas de lo que pagaban antes. El descontento va á ser muy grande y si el gobierno no lo evita será porque no quiere. Se dirá que

las Cortes han acordado ese recargo; es cierto, pero nosotros debemos hacer lo posible para evitar el descontento que va á producir, y creo que el medio mejor es admitirse en pago de bienes nacionales para que no sean de peor condicion que los que dieron su dinero á Domenech. Y no se diga que se va á recargar á los bienes nacionales con 130 millones, ¿qué importa esto cuando suben de una manera fabulosa? Téngase presente que en materia de contribuciones no hay partidos; la queja es general y todos á una desprecian al gobierno, porque nadie podía creer que después de los enormes tributos que impusieron los moderados, había de venir el partido progresista á recargarlos mas. La inquietud de los ánimos desaparecerá con lo que nosotros proponemos.

Ya que estoy levantado suplico á la comisión que entienda en el proyecto presentado por el gobierno para el desestanco de ciertas rentas, que active sus trabajos. Cuando se presentó ese proyecto se dijo por todos que no era mas que para que pasase la contribucion de puertas y consumos. Suplico á la comisión que presente cuanto antes ese dictámen, y al señor ministro de Hacienda que no se oponga á que se tome en consideración la proposición.

El Sr. ministro de HACIENDA: El señor Oreñse ha excitado el celo de la comisión para que cuanto antes presente su dictámen para el desestanco de la sal y del tabaco. El gobierno presentó ese proyecto de ley: el actual ministro de Hacienda lo ha hecho suyo, y su deseo es tan sincero que ayer mismo ha excitado el celo del presidente de esa comisión para que cuanto antes dé su dictámen.

Señores, justo, justísimo es que los diputados que pertenecen á ciertas fracciones del congreso, cuando se traen á discusión cuestiones generales, las combatan con energía para ver si triunfan sus opiniones; pero no sé hasta donde es conveniente que cuestiones resueltas solemnemente vuelvan á reproducirse un día y otro día.

El señor Oreñse cuando se discutió la ley general de presupuestos combatió hasta donde pudo el pensamiento del gobierno y de la comisión, pero la Cámara no conformándose con la opinion de su señoría votó el aumento á que ahora se refiere la proposición. Si ahora se aprobase esta, resultaría que lo que las Cortes acordaron entonces se convertiría en un empréstito. Las Cortes recordarán las largas discusiones que hubo tanto en la ley de desamortización como en la general de presupuestos. El determinar ahora otra cosa, ¿sería decoroso para la Asamblea?

Puesta á votación la proposición y pedido que fuese nominal, fué desechada por 92 votos contra 45.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión de bases de la ley de imprenta.

El Sr. SANCHE: pedí ayer la palabra al oír decir á la comisión dos cosas: una, haceis una ley especial, y otra, matais á la imprenta. Para salir del susto voy á empezar por la muerte. ¿Por qué se mata á la imprenta? Nosotros lo que queremos es que se castigue á los que sean declarados delincuentes por el jurado.

Señores, no he oído ninguna razon por la que se pruebe que matamos la imprenta. ¿Se mata la imprenta porque se impongan penas personales? La imprenta es la institucion que tiene mas vida en España y en todas partes, y es la mas difícil de matar. La carrera de la prensa es la primera del país, la que da mas honra y mas provecho.

Señores, hay imprenta mala y hay imprenta buena, y así como á la mala la mortifica cualquier cosa, á la buena la importa muy poco.

Los señores de la comisión pertenecen á la imprenta buena y no he oído hablar de que estén acusados. ¿Y por qué? Porque discuten con buenos modos los negocios políticos, administrativos y judiciales, ilustrando á las Cortes y al país. En Madrid tenemos hoy 33 diarios políticos, y es imposible que se sostengan todos pues hay mas que en Londres y en París. Pues de esos periódicos los que son buenos y formales viven; y á los otros ¿no hay necesidad de matarlos, porque se mueren ellos por sí solos.

El periodismo es la escuela de la tribuna, y la tribuna es la escuela del ministerio. Yo no he sido nunca periodista, pues no he hecho mas que contestar á algún chisme; pero amo la libertad de imprenta como el que mas. Las Cortes de Cádiz me nombraron individuo de la junta suprema de censura, y he tenido particular predilección por la prensa: no he temido jamás que puedan matarla.

Se dice que en estos años pasados no habia mas que las penas pecuniarias, ¿qué me importa á mí que no hubiese mas que esas penas si ha habido periódico que fué recogido veinte y tantas veces en un mes? ¿Qué mas les dan unas penas que otras á los que se sobreponen á las leyes? Las penas pecuniarias son para las faltas leves, y las personales para las mas grandes. El pedir ahora que para la prensa no haya mas que penas pecuniarias, no es pedir un privilegio? Sí, señores, un privilegio y no pequeño, pues se quiere que no se imponga la

misma pena al que comete un delito por medio de la prensa que al que le comete de otra manera.

Se dice tambien que hacemos una ley especial. Yo no he visto leyes especiales para los ministros nunca: aqui la especialidad de la ley es la imprenta: el que se respeta la libertad de publicar el pensamiento, ¿no lo tenéis en el jurado? Y eso se concede de la manera mas amplia que se puede hacer. Los delitos de imprenta por opiniones son delitos de circunstancias y de apreciación. Hay una palabra que no significa nada, y dicha en ciertas circunstancias puede ser un delito. La palabra negro ¿no ha acarreado hasta la muerte? La apreciación no la puede hacer mas que el jurado.

El Sr. MORENO NIETO: Dice el señor Sancho que ahí está el jurado. ¿Quién me dice á mí que el jurado ha de bastar siempre para garantizar esa institucion? Sabeis lo que es el sistema de penas personales? Es el que han empleado todos los despotas para castigar el pensamiento; es el que hizo heber la cincta á Sócrates, el que aprisionó á Galileo, á Addison, á Chateaubriand.

Pero dice el señor Sancho: yo defiendo las penas personales porque no quiero privilegios. Señores, no es privilegio lo que pedimos; pedimos la aplicación de los principios que vosotros mismos habeis defendido, que están consignados en la Constitución. Se dice que puede llegar un caso en que una predicación ingenua, una proclama inceditaria baste para producir una conflagración universal. Para tiempos en que eso pueda suceder no se legisla: entonces la suprema ley es la salvación del pueblo; pero en tiempos normales los que se alarman de que la prensa pueda escudarse, olvidan de que la condicion de la sociedad actual es la discusión; y que es preciso admitirla con sus agitaciones, ó negarla y proclamar el silencio de las tumbas.

No creais por eso que yo defiendo los desmanes de la prensa. Aunque no creo mucho en la eficacia de la represión, admito que debe haber penas, pero digo que las personales son injustas é ineficaces. Cuando no habia periódicos, cuando se escribían solamente obras, el legislador podia, si no matar la idea, á lo menos impedir su manifestación; pero ahora el periódico es el eco de esas mil voces que se dejan oír en la sociedad, el reflejo de las ideas que conmueven el ánimo del público; y ¿qué adelantariais con castigar á un escritor? Otros mil se levantarían.

Por el contrario, la pena pecuniaria irá á herir los intereses del verdadero autor ó responsable del escrito, y será siempre eficaz. Yo creo además que deberiais rechazar las penas personales por ser no inconsecuentes con vuestras predicaciones anteriores y con vuestra propia obra.

No diré mas: he cumplido con un deber de conciencia, y me siento creyendo que aprobaréis la base.

El Sr. SAN MIGUEL: Entrando en la cuestion, diré que no se trata aquí de libertad ni de derechos de imprenta; se trata de una cuestion de derecho público. La comisión cree que nosotros somos bastante egoistas para pedir penas personales á la injuria y calumnia, y justamente yo lo que quiero es que se declare que ha habido injuria ó calumnia, la pena me importa poco. Para lo que quiero las penas personales es para los delitos que atacan á la sociedad.

Ahora bien, según esta base, se puede comprar con dinero el derecho de decir por medio de la imprenta cuanto se le antoje al que tiene ese dinero; se pueden cometer por medio de la imprenta los delitos mas graves contra la sociedad. Viene un hombre rico, escribe un artículo ofensivo al carácter de la reina; se le condena á una multa, la paga, y dice: allá va tanto por haber tenido el gusto de insultar á la reina. Escribe un artículo sedicioso é incendiario y sucederá lo propio.

Señores, el principio de las penas pecuniarias para la imprenta es contrario á los buenos principios de legislación. La imprenta no necesita ese privilegio abusivo. No pedimos las penas personales: lo que pedimos es que no haya privilegio. Señores, el rico que puede pagar queda salvo por dinero; el pobre no teniendo dinero irá á la cárcel. ¿Dónde está la igualdad en esta ley?

Se dice que no hay necesidad de penas personales: que los periódicos no hacen revoluciones. Señores, para decir esto, es preciso no tener memoria, no recordar la parte que tuvo la prensa en la revolucion de 1843, y luego en la de 1854. ¡Y es singular! Por un lado se nos habla de la omnipotencia de la prensa y después se viene á decir que los periódicos no pueden influir en nada.

Concluyo protestando contra la idea de que los que nos oponemos á las penas pecuniarias seamos enemigos de la libertad de la prensa.

El Sr. SALMERON: Poco tengo ya que decir después de los discursos que se han pronunciado. ¿Qué es lo que pasa aquí? ¿No se han levantado á hablar en favor de las

penas personales el ilustre presidente del tribunal supremo, el respetable señor Sancho, el venerable San Miguel, personas que nos han precedido con gloria en la carrera política? ¿Qué sucede? SS. SS. admiradores de la prensa, ¿habrán equivocado la razon jurídica de la legislación de la prensa, ó será que nosotros defendemos un absurdo? Los que tanto valen y significan, los que tanto aman la prensa, quieren las penas personales: nosotros nuevos en la política no las queremos. ¿En qué consiste eso? ¿En qué consiste que la escuela republicana dice: no queremos privilegio, y la escuela antigua progresista dice lo mismo? Señores, la democracia cree que la prensa es impecable y por eso no le importa profesar la igualdad de las penas; al paso que la escuela antigua progresista cree que la prensa puede pecar y la sujeta al derecho comun. Véase como una y otra escuela van al mismo fin por distintos caminos. Pero nosotros huimos de ambos extremos: entre la idea absoluta de la impecabilidad y la idea despótica de hacer de la prensa instrumento de delincuencia, hemos buscado el término medio.

No me negará el señor Luzuriaga que en la política hay ficciones que es preciso, á veces respetar. El monarca, hecho del barro comun á la humanidad, ¿es acaso impecable? Y sin embargo, la ley de la conveniencia de los estados así lo hace. Hay tambien ficciones legales: la Hacienda, se dice, es menor de edad. Pues bien, los publicistas creen tambien que la prensa es menor y necesita una legislación especial. Las leyes de imprenta se hacen para las minorías: la prensa de la minoría es muy desigual para luchar con el atleta formidable investido del poder ejecutivo. Hay mas; el delito ordinario se anuncia, y cuando se sorprende sabe el señor Luzuriaga la diferencia que hay entre delito cometido y delito frustrado. Digame S. S. donde está la ley que permite secuestrar el instrumento del delito.

El señor LUZURIAGA: Todas.

El señor SALMERON: Después de cometido, pero no antes de cometerlo. El periódico va al gobierno, si tiene un artículo sedicioso, el gobierno le recoge; no le ve el público, no hay delito cometido, y sin embargo se le impone la pena: ¿puede haber aquí paridad? ¿No debe ser especial tambien la pena siendo especiales las circunstancias? La sedición fuera de la prensa, cuando se castiga? Cuando se ha verificado; cuando ha habido el hecho que se califica de subvención. ¿Y en la prensa? Cuando se escribe un artículo que el público no ha llegado á ver y que á juicio de la autoridad y después del jurado es tal que podria haber suscitado esa sedición. Así, pues, no se trata de dar un privilegio especial para la imprenta; se trata de poner su legislación en consonancia con sus condiciones especiales.

Declarado el punto suficientemente discutido, dijo el Sr. Oreñse que se votase por partes.

Hecha la oportuna pregunta se declaró que no, y nominalmente fué aprobada la base quinta por 123 votos contra 41.

El señor secretario VEGA ARMIJO: Hay una base intermedia entre la quinta y la sexta, de los señores Calvo Asensio, Sagasta y otros, que dice así: «Cuando fuesen condenados dos ó mas artículos de un solo número, solo se hará efectiva la pena mayor de las que se hubiesen impuesto.»

La comisión dice que acepta la base propuesta, y va á preguntarse á la cámara si se toma en consideración.

Se hizo la pregunta correspondiente, y no fué admitida por 68 votos contra 48.

Se leyó la base sexta que decía así: «En ningun caso podrá decretarse la prision preventiva contra el responsable de un periódico político.»

El Sr. OREÑSE: Las Cortes conocerán que al tomar la palabra en contra de esta base no la voy á impugnar: voy á manifestar que aparentando ser muy liberales, esta ley es sumamente restrictiva.

que es detestable y que el partido moderado se puede venir á dar aires de haber defendido la libertad, cuando lo que ha defendido es lo que le tiene cuentes. La comisión no ha hecho bien en no tomar en consideración mi anterior propuesta de que la base se votara por partes, porque ¿qué va á resultar de lo que hemos aprobado? Que habrá libertad para el partido que pueda pagar los instrumentos que emplee y que para los partidos pobres no la habrá. La comisión así como el partido moderado, se han presentado en esta cuestion con la careta que les hace parecer muy liberales cuando en la verdad han sido muy restrictivos...

He dicho que con esta base, liberal en la apariencia, el partido moderado y la comisión se van á dar los aires de haber defendido la libertad de imprenta, y no es así. Por esta ley el partido socialista, á quien yo he combatido siempre, no podrá defender sus doctrinas sin esponerse á que los escritores vayan á la cárcel en razon á ser un partido pobre que

no tendrá medios de satisfacer las penas pecuniarias que se le impongan. De esa manera cerraremos las puertas legales á la publicación de esas ideas, y como se publicarán clandestinamente nadie podrá contestarlas...

Digo que lo que se discute es sumamente liberal, porque en efecto la prision preventiva no debe haberla ni para los delitos de imprenta ni para ninguno. ¿Pero de qué sirve que el escritor de conciencia no esté sujeto á la prision preventiva, si luego por la segunda parte de la base aprobada se le puede encarcelar por un número determinado de años? ¿Qué derecho hay para privar á las clases pobres del uso de la libertad de imprenta?

Después de usar de la palabra el señor ministro de la Gobernación, el señor Zorrilla toma parte en el debate y trata de hacer ver á la comisión que la base objeto de discusión, es enteramente inútil ó altamente inconveniente: contestado por el señor ministro de la Gobernación é impugnado por el Sr. Ulloa como de la comisión, se puso á votación la base, y decidiéndose que aquella fuese nominal, quedó desechada por 49 votos contra 30.

Preguntado el Congreso, se acordó que la base volviera á la comisión.

Se leyeron varias enmiendas á las bases restantes.

Se acordó que se imprimieran el dictámen de la comisión sobre establecimiento de bancos agrícolas, y el relativo á la pesca con almadraba de buche.

Se suspendió está discusión.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana los asuntos pendientes y levantó la sesión.

Eran las siete.

CORREO ESTRANGERO.

El emperador de Austria ha dirigido á ejército de ocupación de los Principados una orden del día de felicitaciones, y á su jefe el general Coronini una carta autógrafa en la que le anuncia haberle conferido la gran cruz de la orden de Leopoldo, en recompensa de sus servicios.

—El ministerio sueco se retira de los negocios. El ministro de hacienda ha ofrecido su dimisión y el rey Oscar se la ha aceptado. Dos de sus colegas han seguido su ejemplo. Ignóranse las causas de esta disolución; el telégrafo que nos ha traído la noticia nada dice sobre esto.

—Con fecha 28 de mayo escriben desde París á la *Independencia Belga*:

Mientras que aqui todo el mundo se queja de la inundación y de la lluvia, empieza á temerse por la cosecha en Argelia, por causas contrarias; la sequía es allí persistente y no se ve caer una sola gota de agua.

Ha llamado mucho la atención el que el *Monitor* haya insertado la relación, copiada del Derecho, del proceso que amenaza con el embargo de una parte de sus bienes al conde de Chambor.

El administrador de los bienes de la familia de Orleans ha dirigido por medio de procurador una protesta á todos los compradores parciales de los dominios subastados en Neuilly.

—En París se ha publicado un libro sobre la expedición de Crimea, con varias piezas oficiales del mas alto interes, el que ha producido una viva sensación en Inglaterra, hirviendo el amor propio británico con motivo del papel que en dicho libro se atribuye al ejército inglés. El *Monitor* contiene una nota declarando que la obra no tiene ningun carácter oficial, y que el autor es el único responsable de sus apreciaciones.

GACETILLA

Salida. — El Señor D. Melchor Ordoñez na salido de esta ciudad con dirección á Madrid.

Anuncio curioso. De la posada del tio Matrimonio, situada en la calle de la Lócura, saldrá á fines del corriente una galera para el infierno, admite suegras y cuñadas á precios sumamente módicos: hará el viaje en cuatro jornadas para mayor comodidad de los pasajeros: el primer día va á dormir á la luna de miel; el segundo al parador del Hastio; y el tercero al de Desengaño y de allí en un tiron al infierno.

Dos anécdotas. En cierta ocasion Voltaire daba lección á una actriz que declamaba un paso muy vivo con suma frialdad. Pero señorita! exclamó el maestro, ¿qué hariais si os robasen vuestro amante? Toma! contestó ella, elejarlo en paz y buscarle otro.

— Señor, señor decía, un Alcalde á un rey, V. M. ha sido abofeteado.

— Pues, maldito si he llegado á enterarme.

— ¿A quién representa el Alcalde?

— A un real persona.

Pues es claro que habiendo yo recibido un golpe en la mejilla ha sido V. M. abofeteado.

—Alcalde, ahí me las den todas.

La bola de nieve. Estrenóse anteanoche este drama en el teatro del Circo Barcelonés. La consideración de que en cinco días ha sido repartido, estudiado y ensayado, nos impele á guardar silencio acerca de su ejecución, y esperamos que los actores que en el fondo de su conciencia llevan el justo convencimiento de haber desempeñado con bastante acierto sus respectivos papeles, impulsados por un generoso sentimiento de compañerismo se complacerán en que por esta vez no los nombremos, aborrandos así á los demas el sinsabor de la pública censura. Con todo, es preciso confesar que, para el corto espacio de cinco días, no hicieron poco los actores que menos contribuyeron al buen éxito del drama; pero este prodijóse laboriosidad, respecto de una composición cuyo dialogo abunda en bocadillos, no basta para satisfacer al público, que prescinde de ella, ni para tranquilizar la conciencia de los empresarios que tanto menoscaban el arte dramático con tan exigentes puestas, en perjuicio de sus mismas arcas. En cuanto al drama en cuestion, emitiremos nuestro humilde juicio así que nos lo permita el cúmulo de otros trabajos mas perentorios.

Noticia de los fallecidos el día 2 de junio de 1856.

Casados 1.—Viudos 0.—Solteros 0.—Niños 6.—Abortos 1.—Casadas 4.—Viudas 2.—Solteras 0.—Niñas 4.

Nacidos. Varones 2.—Hembras 6.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.—S. Isaac monje mr. y Sta. Clotilde reina.

Santo de mañana.—Sta. Saturnina vg. y mr. y san Francisco Caracciolo fr.

Las cuarenta horas están en la iglesia de la congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza. Se descubre á las 6 de la mañana y se reserva á las 7 1/2 de la tarde.

Corte de María.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Providencia, en el Pino, privilegiada.

Orden de la plaza del 2 de junio.

Servicio para el 3.

Gefe de día, D. Ricardo Pictain, coronel de infantería, gefe de la tercera media brigada de cazadores.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospita, Galicia.—Escultas, Constitucion.—El coronel sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Camino de hierro del Centro.

La Junta de gobierno en virtud de lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado se celebre junta general de accionistas extraordinaria, el día 22 de junio próximo, á las once de la mañana en la Estacion de esta capital para tratar de la prolongacion del camino de hierro de Martorell á Reus.

En su consecuencia, los Sres. accionistas con derecho de asistencia, se servirán pasar á la oficina de la Sociedad situada en dicha Estacion, desde el día 16 al 21 á fin de recoger la correspondiente papeleta de entrada.

Barcelona, 31 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabanes, secretario.

Camino de hierro del Centro.

La Junta de gobierno de conformidad con lo prevenido en los artículos 9 y 11 de los Estatutos, ha acordado hacer efectivo para el resultado del 40 p. de capital social. A todo dividendo accionistas se servirán verificado fin los Sres. accionistas en la oficina de ficar el pago correspondiente en esta casa la Sociedad, situada en la estacion de Martorell, desde el día 5 al 14 del próximo mes de junio de las diez de la mañana á la una de la tarde.

Barcelona, 31 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabanes, secretario.

Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.

Desde 1.º á último del corriente salen los trenes de Barcelona á Matadós á las horas siguientes: 1.º á las 6 de la mañana. 2.º á las 8 idem. 3.º á las 10 idem. 4.º á las 12 1/2 de la tarde. 5.º á las 3 idem. 6.º á las 6 1/2 idem.

Productos y gastos del mes anterior.

Entrada 14675 duros 782 milésimos. Salidas 7357 duros 409 milésimos. Barcelona 1.º de junio de 1856.—Por acuerdo de la junta directiva, José Maristany y Triay, secretario.

Teneria Barcelonesa.

Acordada en Junta general celebrada en 25 de los corrientes la distribucion de un dividendo activo de doce duros por accion, los señores accionistas se servirán pasar al despacho de la Sociedad calle Tras Palacio n.º 1, en los días 2, 3 y 4 de junio de 4 á 6 de la tarde, con las lminas de su pertenencia,

al objeto de proceder al cobro en los términos resueltos por dicha Junta. Barcelona 26 mayo 1856.—P. A. de la Junta general, Mariano Torrabadella, secretario.

Comision principal de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público que en los días 7 y 9 del actual tendrán lugar las subastas que se anunciaron en el suplemento al Boletín oficial de ventas de bienes nacionales de 24 y 25 de abril último de una pieza de tierra denominada Camp del Pla, situada en término del pueblo de Llinás; otra pieza de tierra situada en el término del pueblo de la Roca y paraje llamado Camp del Obrá; una casita carnicería situada en la villa de Cardedeu; un solar para edificar casa en San Quirico de Tarrasa, y una pieza de tierra secano en el mismo pueblo de San Quirico de Tarrasa.

Barcelona 2 de junio de 1856.—Manuel Cruz Rodriguez.

Alcaldia constitucional.

Gabriel Vargas y Ambajes, residente en la actualidad en esta capital se servirá presentarse en esta alcaldia para entregarle un documento que le pertenece. Barcelona, 2 de junio de 1856.—Josef de Molins.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 12 del próximo junio, sea bajo el fondo de 460,000 pesos fuertes, valor de 16000 billetes á 10 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 650 premios 120,000 pesos en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1.º de	40,000
1.º de	12,000
1.º de	4,000
2.º de	1,000
10.º de	500
12.º de	400
15.º de	200
28.º de	100
580.º de	70

Los 16,000 billetes estarán divididos en octavos á 25 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales. Barcelona 27 de mayo de 1856.—Francisco Bofill.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD del 2 de junio de 1856.

Suert.	Núm.	Ds.	Suert.	Núm.	Ds.
1.º	40328	600	11.	2235	16
2.º	17514	40	12.	7975	16
3.º	4756	35	13.	7818	16
4.º	24280	30	14.	10521	16
5.º	36204	20	15.	13483	16
6.º	9324	20	16.	25317	16
7.º	31559	20	17.	41235	16
8.º	27599	16	18.	19438	16
9.º	49217	16	19.	6546	16
10.	38226	16	20.	17015	100

Suertes extraordinarias de 46 duros cada una.

497	7277	18704	25897	33897
646	8187	18768	27333	34746
1808	8450	18869	28371	36923
2230	8479	19110	28579	35344
2334	8985	19174	28728	35442
2766	9732	19898	28926	35640
2858	10000	19933	29936	36364
2878	40254	20086	29432	37270
3127	10375	20090	29495	37376
3371	14248	20400	29764	37461
3429	14338	20595	29866	38246
3525	14460	20640	30307	38761
3546	11832	21274	30706	39155
3804	12011	22111	21396	39243
4058	12904	23138	31568	40086
4478	13092	23532	31585	40106
4957	13294	23815	32284	40430
4984	43876	23817	32670	40465
5349	14516	23988	32877	41175
5403	14834	24025	23269	41781
5540	16047	24494	33435	41884
5661	16562	24765	33516	41987
6740	16669	24824	33643	
6940	17328	25552	33863	
7035	18483	25883	33887	

En esta rifa se han despachado 42200 billetes, siendo el último número premiado el 14834 el cual ha ganado 29 duros.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS del día 2 de junio de 1856.

Suert.	Núm.	Ds.	Suert.	Núm.	Ds.
1.º	32811	600	11.	37988	16
2.º	39630	40	12.	48493	16
3.º	31896	35	13.	46374	16
4.º	26651	30	14.	36701	16
5.º	20773	20	15.	3071	16
6.º	263	20	16.	36748	16
7.º	16161	20	17.	3067	16
8.º	11812	16	18.	6253	16
9.º	20396	16	19.	732	16
10.	16346	16	20.	33882	100

Suertes extraordinarias de 16 duros cada una.

32	12903	22532	32276	38549
435	43243	22613	32369	38567
482	43267	22691	32464	38591
788	13461	22972	32893	38628
993	13717	23052	32966	38738
1084	44495	23839	33043	38748
2114	45219	24448	33025	39354
2182	45860	25266	33884	39437
2190	16510	25896	36043	39802
2311	16945	25902	34095	40191
2481	17182	26266	34530	40215
2516	17514	26545	35508	40408
3085	17730	26713	35690	40511
3783	18096	27314	35964	40528
4169	18614	27837	36458	41538
4690	18922	27680	36541	41962
6244	18969	27807	36626	42264
7341	19406	28743	36716	42972

8925	19695	29353	36905	43047
9248	20709	29445	36999	43088
9660	20830	29816	37456	43537
10806	21040	29952	37698	43755
11337	21445	30132	37739	44015
11531	21818	30155	38010	44018
11643	21824	30812	38202	
12044	21875	30831	38309	
12257	22375	30997	38454	

En esta rifa se han despachado 41200 billetes, siendo el último número premiado el 4169 el cual ha ganado 19 duros.

RIFA DEL HOSPITAL.

Sorteo del 2 de junio de 1856.

Suert.	Núm.	Prem.	Rs. vn.
1.º suerte n.º 3174	Doce cuerburos, un cucharon, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un palillero, una cigarrera, cuatro portabotellas, doce portaservilletas, todo de plata, valor de rs. vn.		6000
2.º	44796	alhajas por valor de	800
3.º	20561	id. por.	600
4.º	15224	id. por.	410
5.º	9705	id. por.	320
6.º	41005	id. por.	240
7.º	20145	id. por.	240
8.º	2619	id. por.	240
9.º	4453	id. por.	240
10.º	1876	id. por.	240
11.º	20779	id. por.	250
12.º	6777	id. por.	1000

Suertes extraordinarias de alhajas del valor cada una de ellas de 160 reales vellon:

187	4232	10229	12681	17474
1761	4475	10366	13064	18632
1893	5249	10788	13477	21800
2352	5312	10890	14880	22756
2666	6384	14467	15206	23222
3646	6879	11840	16449	23663
3678	9309	12078	16504	24279

En esta rifa se han expendido hasta 24350 cédulas, siendo el último número premiado 187, el que ha ganado 284 rs. vn.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el mediodía hasta el anochecer de hoy.

De Cete en un día vapor Frances Havre de 227 ts., c. Suply, con 85 jaulas gallinas á don Domingo Miralles, 30 sacos café, 20 bultos arros de madera, 2 cajas ropa de uso, 18 bultos palo tinte, 6 bultos cordajes, 6 bultos muebles, 54 pipas vino, 2 ps. aguardiente, 4 bultos drogas, 4 ps. ajeno; de tránsito para Oran, 6 pasajeros.

De Liorna y Marsella en 13 dias polacra Toscana Cabalier Braski de 113 ts., c. don Juan Marrei, con 200 ps., 38 medias, 18 cuarteras vacias á la orden.

De Valencia en 3 dias laud Moyses de 62 ts., p. Vicente Cubells, con 600 carneros á don Esteban Llobet.

Se dirige al puerto un buque de levante. De Roma y Civitavechia en 11 dias laud Ampurdanés de 17 ts., p. Rafael July, con 580 q. carbon á la orden.

De Valencia en 3 dias laud Juanita de 52 ts., p. Cayetano Triles, con 470 carneros á don Felix Guardiola.

De id. en 3 dias laud S. José de 19 ts., patron José Viñes, con 55 pipas vino y 30 sacos arroz para Rosas.

De Torreveja en 6 dias goleta Artemisa de 86 ts., c. don José Corona, con 1920 quintales sal á don Juan Fontanillas.

De Maranhon en 46 dias pola. ra Eduvijis de 201 ts., c. don Francisco Maristany, con 632 balas algodón, 167 libras cobre vije á los señores Rodriguez y compañía, y 88 balas algodón á la orden.

De Vinaroz en 3 dias laud Remedio de 17 ts., p. Bautista Miralles, con 1800 arrobas algarrobas á la orden.

Además 2 buques de la costa con 19 cascos sardina á don Juan Novell, 5 id. id. á don Jaime Piá, 29 id. id. á la orden, carbon y efectos.

BUQUES A LA CARGA.

Para Marsella. Saldrá el 7 del corriente á las 10 de la mañana el vapor español AMÉRICA, capitán D. Francisco Carbonell y Suñol, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

Para Mahón con escala en Alcudia. Saldrá el miércoles 4 del corriente á las 3 de la tarde el vapor correo español de hélice, MAHONES, su capitán D. Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha D. Francisco Novelle, pórticos Xifré, número 14.

Para Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool. Saldrá el 15 del corriente á las 10 de la mañana el hermoso vapor español de hélice de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza EUROPA, capitán don Juan Calsamiglia, admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced n.º 46 piso principal.

Para Cadix y sus escalas.

Saldrá el 3 del corriente á las 10 de la ma-

ñana el vapor español CID, capitán D. Pablo Zanné Oliver admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas VIFREDO, su capitán don Jaime Castilla, el 6 de junio á las 9 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el miércoles 4 del corriente á las 5 de la tarde el hermoso vapor español de hélice el REY D. JAIME 1.º, de la fuerza de 200 caballos al mando del alferes de navio graduado don Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Forteza y Llompart, calle de Cambios Viejos, agencia n.º 5.

AVISO.—Habiéndose dignado S. M. conceder permiso para atracar en el andén de este puerto al citado vapor en donde lo efectua el Mallorquin, esta empresa tiene el honor de participarlo á los Sres. cargadores y demas personas á quienes pueda interesar.

Para la Habana con escala en Cádiz y Puerto-Rico.

Saldrá el 8 del corriente el magnifico vapor español MEGICO, su capitán don Pablo Villamor. Dicho buque continuará para Sisal, Veracruz y Tampico á los pocos dias de su llegada á la Habana. Admite solo pasajeros, y lo despacha D. Francisco Noriega, calle de Escudillers n.º 76.

Nota.—En vista de algunas indicaciones de pasajeros, en lugar de primera y segunda cámara como al principio se habia determinado, habrá solo la de popa, y pasaje de proa, á los precios siguientes, inclusa la manutencion: Camara de popa. Proa.

De Barcelona á Cádiz.	Drs. 32	46
» á Puerto-Rico.	150	75
» á la Habana.	180	90

Para Génova.

Saldrá de este puerto á primeros del próximo mes la fragata S. rda S. CLOUD; admite carga á fletes para dicho punto. La despachan la Sra. viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders n.º 36.

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona á 2 de junio de 1856.

Londres, 50'20 d. 00'00 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista. Paris, 00'00 d. 0'00 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista. Marsella, 0'0 d. 0'00 p. por un peso fuerte á 8 dias vista.

8 DIAS VISTA.

	Dinero.	Papel.
Madrid.	3/4	beneficio.
Cádiz.	7/8	id.
Sevilla.	7/8	id.
Málaga.	3/8	id.
Granada.	3/8	daño.
Santander.	1/2	beneficio.
Alicante.	1/4	beneficio.
Valencia.	1/2	id.
Zaragoza.	1/2	id.
Valladolid.	1/2	beneficio.

EFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. consolidado, de 43'90 á 44'00 p. c. valor nominal.

Idem idem diferido, de 26'40 á 26'15 id. id.

ACCIONES.

Compañía Barcelonesa de Seguros Marítimos, cap. 20000 rs., desemb. 11 id., de 55'50 á 55'75 id. id.

Compañía catalana general de seguros, cap. 5000 rs., desemb. 6 id., de 38'50 á 38'60 id. id.

Compañía Ibérica de Seguros, cap. 5,000 rs., desemb. 6 id., de 20'50 á 20'60 id. id.

Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers, cap. 2000 rs., desemb. todo, de 99'5